



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE EDITOR DE GRAFICOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de licencias de Software editor de gráficos para Provias Descentralizado.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Permitirá contar con las herramientas para editar gráficos y Diseño entre otros. Actividades que se realiza en la Institución como apoyo de los trabajos operativos de ingeniería y de esta forma asegurar la adecuada atención al ciudadano.

3. ANTECEDENTES

Actualmente en nuestra entidad se ha incorporado un equipo APSA (Área de PACRI y Plan de Manejo Socio Ambiental), el cual está encargado de la implementación de las salvaguardas PACRI, Monitoreo Socio Ambiental y Arqueológico de los proyectos financiados a través del PATS; los cuales también se utiliza estas herramientas de software para apoyar su labor, así como para mejorar la página web, entre otros.

Provias Descentralizado no cuenta con las licencias de software requerido por lo cual es necesaria su adquisición.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

PROVIAS DESCENTRALIZADO requiere adquirir Software de edición de gráficos y Diseño para cubrir la necesidad existente en la Entidad.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

LICENCIAS: SOFTWARE EDITOR DE GRAFICOS

CANTIDAD	5
REQUERIMIENTO	DESCRIPCION
Servicios Conexos	Debe incluir soporte técnico las 24 horas durante 1 año; así como 1 año de mantenimiento como mínimo.
Manuales	Los manuales deben ser vía descarga electrónica de la página web del software o en medios magnéticos.
Funcionalidad Interna del Software	<p>Selecciona los objetos destacados de las imágenes con un solo clic, puedes perfeccionar la selección con las herramientas de selección o en el espacio de trabajo.</p> <p>Se debe ajustar a cada uno de tus monitores de alta resolución de manera individual. Y hay más opciones para que el ajuste de la interfaz de usuario sea perfecto. Solo para la edición Windows Creator y posteriores.</p> <p>Control deslizante de la opción Descontaminar colores aplicada a las imágenes.</p> <p>Funciones para diseño. Crea de forma eficaz para diferentes pantallas y dispositivos, en un único lugar.</p> <p>Se puede exportar mesas de trabajo, capas, grupos de capas o un documento completo, como recursos de imagen JPEG, GIF, PNG, o SVG.</p> <p>Debe ser un editor de gráficos rasterizados, Usado principalmente para el retoque de fotografías y gráficos. Debe ser uno de los mejores softwares de diseño gráfico y tratamiento de imágenes del mundo. Debe Crear y mejorar fotografías, ilustraciones e imágenes en 3D. Diseña sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. Edita vídeos, simula cuadros reales y mucho más.</p>
Atributos de Uso	<p>Mantenimiento, el proveedor del producto proporciona las actualizaciones del producto ya sea en parches o nuevas versiones del producto durante el tiempo de Garantía.</p> <p>Soporte, el proveedor del producto brinda el soporte técnico por diferentes canales, entre ellos vía telefónica, correo electrónico, entre otros.</p> <p>Satisfacción, Confianza y conocimiento del usuario en el uso del software.</p>
Plataforma	Instaladores para sistemas operativos: Microsoft Windows.
Suscripción	1 Año.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

5.1.2. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El Proveedor deberá configurar o instalar al menos uno de los bienes adquiridos y dejarlo operativo según especificaciones técnicas del producto.

5.1.3. GARANTIA COMERCIAL

La garantía será de un año, contado a partir de la conformidad de la compra.

5.1.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El sistema de contratación de la provisión del bien es a "Suma alzada".

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

Ninguno

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.3.1 EXPERIENCIA EL POSTOR

FACTURACIÓN

Requisitos:

El proveedor debe ser un canal autorizado para comercializar los productos ofertados para lo cual presentará documentación emitida por el fabricante como sustento.

PERSONAL

Requisito

Debe proponer un Ingeniero de Electrónica, Sistemas o Informática, Titulado y Habilitado con por lo menos Cinco (5) años de experiencia en Soluciones de Informática.

Acreditación

Se debe adjuntar como parte de la propuesta copias de los certificados de su grado de instrucción, constancia de habilitación vigente, y constancias que acrediten la experiencia.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR

Almacén Central de la Sede Institucional de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
(Jr. Azángaro N° 550 – Piso 03, Lima 01- Perú – Ingreso por el Estacionamiento).
En horario de lunes a viernes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PLAZO DE ENTREGA

Será en un tiempo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente hábil, de la firma de contrato.

5.5. ENTREGABLES

- Guía de ingreso de los bienes al almacén
- Manual de usuario según corresponda.
- Licencias adquiridas en formato físico y/o Electrónico.

5.6. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

5.7. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD

La empresa proveedora debe disponer de un técnico para la verificación de operatividad y cumplimiento de la adquisición junto a un técnico designado por nuestra entidad.

5.8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, a la culminación de la entrega del bien en las condiciones requeridas, y con la conformidad emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, previo informe o acta de verificación de cumplimiento de lo solicitado por un personal especialista de OTI.

5.9. PENALIDAD

Se aplicará por cada día de atraso en su atención, según la fórmula siguiente:

Penalidad diaria = $(0.10 * \text{monto}) / (0.40 * \text{plazo en días})$

Dónde:

F= 0.40 para plazo menor a sesenta días.

Al cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Descentralizado podrá resolver el contrato parcial o totalmente, mediante carta notarial.

5.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La empresa proveedora, se responsabiliza de corregir o cambiar el bien adquirido, en caso se encuentre deficiencias no observadas durante su revisión, los cuales constituyen vicios ocultos que no pudieron ser detectados en su revisión.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

6. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

7. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



